

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017.**

En Villanueva de los Infantes, a 26 de enero de dos mil diecisiete, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Jesús García Mata, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 19 de enero de 2.017.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de la exposición itinerante "Cervantes más allá del Quijote" durante los días 29 de abril a 12 de mayo.

. Del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, remitiendo resolución denegando la subvención solicitada por este ayuntamiento para la realización del Taller de Empleo "Francisco de Quevedo VII: Emprende valorizando los productos de tu tierra: Conservas".

. De los escritos presentados por Aquona Gestión de Aguas de Castilla La Mancha en relación con nuevos vertidos detectados en la entrada de la estación depuradora de aguas residuales urbanas.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó reiterar a la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua y Santo Tomás el requerimiento efectuado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/01/2017 por el que se le exigía el control de los vertidos y el cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia concedida con fecha 27/09/2012 nº 102/2012. Indicándole que si en el plazo de 15 días no se atiende a este requerimiento se procederá a informar a SEPRONA, así como a la adopción de las medidas oportunas.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
Manuel García Rianza	C/ José Francisco de Bustos, 55	137

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 35 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
148/2016	C/ Los Silos, 36	JGL 22/09/2016	Construcción de vivienda unifamiliar según proyecto

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	1/2017
<b>Promotor</b>	D. Pedro Antonio Serrano Martínez
<b>Ubicación</b>	C/ D. José Fco. de Bustos, 37 B
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8480103
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	2/2017
<b>Promotor</b>	D <sup>a</sup> Roxana Simona Gabroneanu
<b>Ubicación</b>	C/ La Salud, 2 - 7
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9172018
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<b>Condiciones</b>	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 1º 2017/Liq. Diciembre:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 1/2017 Liq.Dic.		-	78.085,36 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	1.561,71 €	-
	BOP	744,68 €	
	SCIS	3.934,34 €	-
	CRSU	25.671,37 €	-
Entrega a cuenta líquida		-	46.173,26 €

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vista la subvención concedida a este ayuntamiento por importe de 53.762,67 € correspondiente al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2.016, se acordó proceder al reintegro de fondos no utilizados por importe de 957,26 € debido a baja por I.T. de 1 trabajador y renuncia de otro.

2.- Visto el Informe del Coordinador de Deportes, por unanimidad, se acordó proceder a la devolución de la cantidad de 32 € correspondiente a la inscripción de D. José Carlos Huéscar García en el Clinic de Atletismo, al no haberse celebrado el mismo.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,